

**(DEJAR SIN EFECTO DECRETO RELATIVO A EXÁMENES FINALES)**

**DECRETO EJECUTIVO No. 12**, Aprobado el 19 de Enero de 1946

Publicado en La Gaceta No. 24 del 4 de Febrero de 1946

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,**

Considerando:

Que por motivo de organización no ha sido posible desarrollar en forma durante el presente curso escolar la asignatura de Educación Física-Ejercicios Físicos y Deportes-, por lo que no esta indicado someter a examen final de esta materia a los alumnos de enseñanza Secundaria.

Considerando:

Que en consecuencia debe dejarse para años sucesivos la aplicación del Decreto de 22 de Agosto de 1945 que establece la obligación de que los alumnos de Secundaria, tanto de los centros oficiales como particulares de la República, se sometan a pruebas colectivas e individuales al fin del año escolar para obtener el aprobado en esta materia,

Decreta:

I- Queda sin efecto para el presente año escolar, el Decreto de 22 de Agosto de 1945, referente a los exámenes finales de la asignatura de "Educación Física"-Ejercicios Físicos y Deportes.

II- El presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese.- Casa Presidencial.- Managua, D. N., Enero 19 de 1946.- **SOMOZA**.-El Ministro de Educación Pública por la ley, Ignacio Fonseca.